



3 de abril de 2020

**A TODOS LOS PROVEEDORES Y ADMINISTRADORES DE GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS EN LA RED DEL PLAN DE SALUD MENONITA – VITAL**

**RE: PERIODO DE EMERGENCIA COVID-19**

**Códigos para servicios de consulta virtual o telefónica, telemedicina y seguimiento a pacientes durante COVID-19**

En cumplimiento con las Cartas Normativas 20-0317, 20-0318A y la reciente aclaración emitida por la ASES para facilitar la prestación de servicios de consulta virtual o telefónica, telemedicina y seguimiento a pacientes en plan de tratamiento activo durante esta emergencia, incluimos las instrucciones generales sobre codificación y facturación para médicos y otros profesionales de la salud que ofrecen servicios a los asegurados del Plan VITAL:

CPT/ HCPCS	POS <sup>1</sup>	Especialidades	Tarifa
G2010	02	Médicos primarios, Médicos Especialistas	\$ 21.00
G2012	02	Médicos primarios, Médicos Especialistas	\$ 21.00
99441	02	Médicos primarios, Médicos Especialistas, Terapistas Físicos, Terapistas Ocupacionales, Terapistas del Habla	\$ 21.00
99442	02		\$ 21.00
99443	02		\$ 23.00
99201	02, 11, 19, 49,	Médicos primarios, Médicos Especialistas	Según contratado
99202	02, 11, 19, 49,	Médicos primarios, Médicos Especialistas	Según contratado
99203	02, 11, 19, 49,	Médicos primarios, Médicos Especialistas	Según contratado
99204	02, 11, 19, 49,	Médicos primarios, Médicos Especialistas	Según contratado
99205	02, 11, 19, 49,	Médicos primarios, Médicos Especialistas	Según contratado
99211		No cubierto en PSM. Utilizar códigos en el rango 99212-99215, según aplique.	
99212	02, 11, 19, 49,	Médicos primarios, Médicos Especialistas	Según contratado
99213	02, 11, 19, 49,	Médicos primarios, Médicos Especialistas	Según contratado
99214	02, 11, 19, 49,	Médicos primarios, Médicos Especialistas	Según contratado
99215	02, 11, 19, 49,	Médicos primarios, Médicos Especialistas	Según contratado

Para la facturación de los códigos 99441-99443 y G2012 utilice el código que mejor describe el servicio. No se pagarán más de una evaluación al día sin la debida documentación. Este servicio deberá ser ofrecido por el profesional licenciado, no por personal administrativo. Recuerde que este representa su interacción con el paciente que, en situaciones ordinarias, sería un encuentro cara a cara. Favor hacer referencia a los diagnósticos informados en la carta circular # 20-011 del 19 de marzo de 2020.

<sup>1</sup> Lugar de servicio

Los servicios aquí descritos ofrecidos por médicos primarios y médicos especialistas adscritos a un Grupo Médico Primarios serán reconocidos como un encuentro. Todo servicio provisto durante esta emergencia está sujeto a auditorías retrospectivas.

Es importante seguir las instrucciones según han sido impartidas por la ASES. Continuaremos actualizando la información en la medida que recibamos instrucciones de la ASES y/o demás agencias gubernamentales. Contamos con su colaboración y nos mantenemos a su orden para cualquier duda o pregunta.

Centro de Servicio al Proveedor  
1-855-297-0140 (libre de cargos)  
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.  
<https://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Gregorio A. Cortés-Soto, MD  
Principal Oficial Médico



Sandra V. Peña Pérez, PT, MHSA  
Principal Oficial de Operaciones